



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2025-00234551- -MUNIMDP-DTCOGE#SOPU

VISTO el expediente **EX-2025-00234551--MUNIMDP-DTCOGE#SOPU**, relacionado con los trabajos ejecutados en la vía pública por parte de la Empresa **AMX ARGENTINA S.A. (CLARO)**, trabajos que fueron tramitados por el expediente físico N° 11426-8-2019, cpo. 01, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **19 de febrero de 2020** se suscribió el **Acta de Inicio de Obra** según consta en IF-2025-00234602-MUNIMDP-DTCOGE#SOPU.

Que en IF-2025-00234602-MUNIMDP-DTCOGE#SOPU consta el **Acta de Recepción Provisoria** efectuada por el Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas con fecha **19 de agosto de 2020**.

Que en IF-2025-00234602-MUNIMDP-DTCOGE#SOPU consta el **Acta de Recepción Definitiva** efectuada por el Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas con fecha **19 de febrero de 2021**.

Que corresponde en consecuencia la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **AMX ARGENTINA S.A. (CLARO)** según **Recibo N° 10.248** que consta en IF-2025-00234602-MUNIMDP-DTCOGE#SOPU.

Que en IF-2025-00234602-MUNIMDP-DTCOGE#SOPU consta la documentación respaldatoria.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Decreto DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN

A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con fecha **19 de agosto de 2020** la **Recepción Provisoria** de la obra y con fecha **19 de febrero de 2021** la **Recepción Definitiva** de la obra de la *colocación de 164 (ciento sesenta y cuatro) postes de madera y 20.650 metros de tendido de fibra óptica con colocación de cajas troncal, derivación, distribución y acceso* en las calles que a continuación se detallan:

- Cerrito (mano impar) entre Mario Bravo y Magallanes
- J. Marti (mano impar) entre Carasa y Arana y Goiri
- J. Marti (mano par) entre Arana y Goiri y Soler
- J. Marti (mano impar) entre Soler y Tripulantes del Fournier
- J. Marti (mano par) entre Rosales y Azopardo
- J. Marti (mano impar) entre Hernandarias y Irala
- J. Marti (mano impar) entre Ayolas y Gaboto
- J. Marti (mano par) entre Gaboto y Av. Juan B. Justo
- Gianelli (mano par) entre Carasa y Soler
- Gianelli (mano par) entre Soler y Tripulantes del Fournier
- Gianelli (mano par) entre Rosales y Bouchard
- Gianelli (mano par) entre Vertiz y Ayolas
- Gianelli (mano par) entre El Cano y Gaboto
- Gianelli (mano par) entre Solís y Av. Juan B. Justo
- Santa Cecilia (mano impar) entre Carasa y Arana y Goiri
- Santa Cecilia (mano impar) entre Soler y Bouchard
- Santa Cecilia (mano par) entre Bouchard y Azopardo

- Santa Cecilia (mano impar) entre Ayolas y Magallanes
- Santa Cecilia (mano impar) entre 12 de Octubre y El Cano
- Fleming (mano par) entre Rosales y Bouchard
- Fleming (mano impar) entre Bouchard y Azopardo
- Fleming (mano par) entre Ayolas y 12 de Octubre
- Fleming (mano impar) entre 12 de Octubre y Solís
- Fleming (mano par) entre Solís y Av. Juan B. Justo
- Agote (mano impar) entre Carasa y Arana y Goiri
- Agote (mano impar) entre Soler y Rosales
- Agote (mano impar) entre Bouchard y Azopardo
- Agote (mano impar) entre Ayolas y 12 de Octubre
- Agote (mano impar) entre Solís y Av. Juan B. Justo
- Galicia (mano impar) entre Arana y Goiri y Soler
- Galicia (mano impar) entre Bouchard y Vertiz
- Plátanos (mano impar) entre Vertiz y González
- Plátanos (mano par) entre Garibaldi y Irala
- Esteban Echeverría (mano par) entre Vertiz y San Salvador
- Esteban Echeverría (mano par) entre Irala y Ayolas
- Galicia (mano par) entre Ayolas y Solís
- Esteban Echeverría (mano par) entre Magallanes y 12 de Octubre
- Roque Saenz Peña (mano impar) entre Av. Fortunato de la Plaza y Soler
- Roque Saenz Peña (mano par) entre Soler y Rosales
- Roque Saenz Peña (mano impar) entre Rosales y Azopardo
- Roque Saenz Peña (mano par) entre Vertiz y San Salvador
- Roque Saenz Peña (mano impar) entre Irala y Av. Juan B. Justo
- Savio (mano impar) entre Av. Fortunato de la Plaza y Vertiz

- Savio (mano par) entre Vertiz y Ayolas
- Savio (mano impar) entre Ayolas y 12 de Octubre
- Savio (mano impar) entre El Cano y Gaboto
- Rafael de Riego (mano par) entre Av. Fortunato de la Plaza y Carasa
- Rafael de Riego (mano impar) entre Carasa y Arana y Goiri
- Rafael de Riego (mano par) entre Soler y Tripulantes del Fournier
- Rafael de Riego (mano par) entre Rosales y Azopardo
- Rafael de Riego (mano par) entre San Salvador y Guanahani
- Rafael de Riego (mano par) entre Hernandarias y Ortíz de Zárate
- Rafael de Riego (mano par) entre Magallanes y El Cano
- Rafael de Riego (mano impar) entre El Cano y Gaboto
- Rafael de Riego (mano par) entre Gagoto y Av. Juan B. Justo
- Mateotti (mano impar) entre Carasa y Arana y Goiri
- Mateotti (mano par) entre Arana y Goiri y Soler
- Mateotti (mano par) entre Soler y Tripulantes del Fournier
- Mateotti (mano par) entre Rosales y Bouchard
- Mateotti (mano par) entre Azopardo y Vertiz
- Mateotti (mano impar) entre Vertiz y Hernandarias
- Mateotti (mano impar) entre Irala y Ayolas
- Mateotti (mano par) entre El Cano y Gaboto
- Mateotti (mano impar) entre Gaboto y Solís
- Talcahuano (mano impar) entre Av. Fortunato de la Plaza y Tripulantes del Fournier
- Talcahuano (mano par) entre Tripulantes del Fournier y Bouchard
- Talcahuano (mano impar) entre San Salvador y Guanahani
- Talcahuano (mano impar) entre Hernandarias y Ortíz de Zárate
- Talcahuano (mano impar) entre Irala y Ayolas

- Talcahuano (mano par) entre Ayolas y Av. Juan B. Justo
- Dellepiane (mano par) entre Av. Fortunato de la Plaza y Carasa
- Dellepiane (mano impar) entre Carasa y Arana y Goiri
- Dellepiane (mano impar) entre Soler y Tripulantes del Fournier
- Dellepiane (mano par) entre Bouchard y Guanahani
- Dellepiane (mano impar) entre Hernandarias y Ortíz de Zárate
- Dellepiane (mano impar) entre 12 de Octubre y El Cano
- Dellepiane (mano impar) entre Gaboto y Av. Juan B. Justo
- Valentini (mano impar) entre Av. Fortunato de la Plaza y Arana y Goiri
- Valentini (mano impar) entre Soler y Tripulantes del Fournier
- Valentini (mano par) entre Rosales y Bouchard
- Valentini (mano impar) entre Bouchard y Vertiz
- Valentini (mano impar) entre Hernandarias y Irala
- Valentini (mano par) entre Irala y Soler
- Bestoso (mano impar) entre Carasa y Arana y Goiri
- Bestoso (mano par) entre Soler y Rosales
- Bestoso (mano impar) entre Hernandarias y Ortíz de Zárate
- Bestoso (mano impar) entre El Cano y Av. Juan B. Justo
- Juana Manso (mano impar) entre Av. Fortunato de la Plaza y Arana y Goiri
- Juana Manso (mano par) entre Soler y Tripulantes del Fournier
- Juana Manso (mano impar) entre Rosales y Azopardo
- Juana Manso (mano par) entre San Salvador y Guanahani
- Juana Manso (mano par) entre Ortíza de Zárate y Ayolas
- Juana Manso (mano impar) entre Ayolas y Magallanes
- Juana Manso (mano par) entre Magallanes y 12 de Octubre
- Juana Manso (mano impar) entre 12 de Octubre y El Cano

- Juana Manso (mano par) entre El Cano y Av. Juan B. Justo
- Florencio Sánchez (mano impar) entre Av. Fortunato de la Plaza y Arana y Goiri
- Florencio Sánchez (mano impar) entre Soler y Tripulantes del Fournier
- Florencio Sánchez (mano impar) entre Rosales y Bouchard
- Florencio Sánchez (mano par) entre Vertiz y San Salvador
- Florencio Sánchez (mano impar) entre San Salvador y Guanahani
- Florencio Sánchez (mano par) entre Guanahani y Hernandarias
- Florencio Sánchez (mano impar) entre Hernandarias y Ortíz de Zárate
- Florencio Sánchez (mano par) entre Irala y Ayolas
- Florencio Sánchez (mano par) entre El Cano y Solís
- Florencio Sánchez (mano impar) entre Solís y Av. Juan B. Justo
- Av. Jacinto Peralta Ramos (mano par) entre Carasa y Arana y Goiri
- Av. Jacinto Peralta Ramos (mano par) entre Tripulantes del Fournier y Rosales
- Av. Jacinto Peralta Ramos (mano par) entre Guanahani y Hernandarias
- Av. Jacinto Peralta Ramos (mano par) entre Magallanes y El Cano

según plano obrante en IF-2025-00234602-MUNIMDP-DTCOGE#SOPU del presente expediente electrónico.

ARTICULO 2°.- Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **AMX ARGENTINA S.A. (CLARO)**, según **Recibo N° 10.248** que consta en IF-2025-00234602-MUNIMDP-DTCOGE#SOPU.

ARTICULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, intervengan Contaduría General y Tesorería Municipal a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Comunicar a la empresa por el Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas.

